

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta para las obras de tubería de impulsión y depósito regulador en Griñón, para el abastecimiento de agua a Ciempozuelos y seis pueblos más, por el precio tipo de 14.986.270 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, García de Paredes, 65.

El Plazo de ejecución de las obras es el de doce meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1967-68.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 217.397,02 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá a la cantidad que dé la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente:

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 24 de diciembre de 1968.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—76.625)

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ensanche y sellado del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, ejecutadas por el contratista "Constructora Rosafe, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportu-

nas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique de las Cuevas Llovera.

(O.—76.620)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5, y reparación de explanación y firme del kilómetro 5 del camino vecinal de Villar del Olmo, por Olmeda y Pezuela, al límite de la provincia, ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique de las Cuevas Llovera.

(O.—76.621)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de sellado del camino vecinal de Chinchón a Belmonte, ejecutadas por el contratista "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique de las Cuevas Llovera.

(O.—76.622)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ensanche y sellado del camino vecinal de Alcobendas a Barajas (punto kilométrico 0,850 al 5,000), ejecutadas por el contratista "Viales y Construcciones, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique de las Cuevas Llovera.

(O.—76.623)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Pelayos de la Presa a Cadalso de los Vidrios, kilómetros 0,000 al 0,519, ejecutadas por el contratista don Gustavo López González, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique de las Cuevas Llovera.

(O.—76.624)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reconstrucción del camino vecinal del kilómetro 10 de la Nacional de Castellón al kilómetro 7 de la de Vicálvaro a Ribas del Jarama.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quin-

ce, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—76.618)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre acondicionamiento del camino vecinal del kilómetro 10 de la Nacional de Castellón al kilómetro 7 de la de Vicálvaro a Ribas del Jarama.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—76.619)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Evaristo San Miguel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.627)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del actual, apro-

bar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Nueva, sin número, entre Gaztambide y la prolongación de Andrés Mellado.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.628)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Ramírez de Prado, desde el paseo de las Delicias a la calle de Méndez Alvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.629)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Conde Duque, entre la de Santa Cruz de Marcenado y la plaza del Gran Capitán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.630)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Joaquín Lorenzo, entre la avenida de Nueva Zelanda y la calle de las Islas Kuriles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.631)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras para evacuación de aguas residuales en las calles de Bambú y Yuca.

Tipo: 250.270,14 pesetas.

Plazos: Quince días de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 5.005 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras para evacuación de aguas residuales en las calles de Bambú y Yuca, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.632)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Paula Díez, entre la calle de la Oca y el campo.

Tipo: 540.608,94 pesetas.

Plazos: Dos meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional: 10.812 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Paula Díez, entre la calle de la Oca y el campo, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.633)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Nicolás Godoy, entre las calles de Antonio Salvador e Hijas de Jesús.

Tipo: 600.438 pesetas.

Plazos: Dos meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 12.009 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle Godoy, entre las de Antonio Salvador e Hijas de Jesús, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.634)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Cercedilla.

Tipo: 337.542,65 pesetas.

Plazos: Dos meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 6.751 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Cercedilla, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad

social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.635)

Objeto: Concurso público para conceder la construcción y explotación de una Estación de Tratamiento de las basuras urbanas del término municipal de Madrid, para transformarlas en abono orgánico.

Canon: El canon por tonelada métrica entregada que debe abonarse al Ayuntamiento será fijado por los licitadores.

Plazos: El máximo de construcción es de veinticuatro meses, y el máximo de la concesión de treinta años.

Garantías: Provisional, 250.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones a regir en el concurso público para la construcción y explotación de una Estación de Tratamiento de basuras, en Madrid, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo al mismo, y en la siguiente forma:

a) El canon a abonar por el concesionario al Ayuntamiento será de pesetas por tonelada métrica entregada para su transformación.

b) El contrato tendrá una duración de años.

c) El plazo para la construcción de la estación y su pleno funcionamiento será de meses.

d) La indemnización a satisfacer por el Ayuntamiento en el caso de suspensión de entregas será de pesetas por tonelada métrica dejada de entregar.

Se acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones.

El firmante se obliga al cumplimiento de lo legislado o regulado en materia laboral, en especial previsión, seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.636)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueda interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario, y el tercero, ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo consignado para realizar el ingreso; y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Don Miguel Escorihuela Godoy.—Agila, número 8. — Año 1966. — Junta 21-631-1. Actividad: menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 944 pesetas. — Referencia 15867.

Doña María del Pilar Velayos Bollo. — Camino de las Animas, 37. — Año 1966. Junta 13-633-1. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas. — Referencia 18330.

Don Hipólito Sáinz López. — Genseric, 9. — Año 1966. — Junta 13-633-1. Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas. — Referencia 18344.

Don Juan Menéndez Argüelles. — Ribera de Manzanares, 82. — Año 1966. — Junta 13-633-1. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.512 pesetas. — Referencia 18415.

Don Germán Ruiz Hdez. — Camino Viejo de Leganés, 86. — Año 1966. — Junta 9-841. — Actividad: baile en general. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.603 pesetas. — Referencia 19197.

Don Antonio García Prada. — Manuel Hernández, 2. — Año 1966. — Junta 22-860-a. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 7.808 pesetas. — Referencia 22016.

Don José Hidalgo Muñoz. — Avenida de Palomeras, 110. — Año 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 312 pesetas. — Referencia 26722.

Ediciones Iberoamericanas, S. A. — Oñate, 15. — Año 1967. — Junta 17-613. Actividad: librerías distribuidoras. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 27461-3.

Don Alfonso Monargues Oliva. — Doce de Octubre, 48. — Año 1967. — Junta 17-613. — Actividad: librería distribuidora. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 27461-83.

Confitesa, S. A. — Ramírez Arellano, sin número. — Año 1967. — Junta 3-22. Actividad: fabricación de caramelos. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 27512-1.

Don Rafael Galán Villegas. — Sahagún, número 2. — Año 1967. — Junta 21-507. Actividad: confección en serie de colchas, colchones y edredones. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.500 pesetas. — Referencia 27580.

Alfombras Alcaraz, S. A. — Callejo, 20. Año 1967. — Junta 21-141. — Actividad: Fabricación de alfombras y tapices. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 27592-13.

Doña Leonor Manzabres Gorgoles. — Mira el Sol, 15. — Año 1967. — Junta 15-7001-c. — Actividad: compraventa de vehículos diversos. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 12.312 pesetas. — Referencia 27611.

Doña Antonia Almest্রে Casero. — Va-

lencia, 13. — Año 1967. — Junta 15-7001-c. — Actividad: compraventa de vehículos diversos. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 7.876 pesetas. — Referencia 27613.

Don José Fernández Terán Fernández. Galileo, 65. — Año 1967. — Junta 15-7001-c. — Actividad: compraventa de vehículos diversos. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 7.876 pesetas. — Referencia 27615.

Don Florencio Hernández Ramos. — Suero de Quiñones, 35. — Año 1967. — Junta 15-7001-c. — Actividad: compraventa de vehículos diversos. — Contraído en 1967. — Cantidad a ingresar: 7.876 pesetas. — Referencia 27619.

Don Manuel Sangil Beltrán. — Azcona, número 18. — Año 1967. — Junta 15-7001-c. — Actividad: compraventa de vehículos diversos. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar 10.280 pesetas. — Referencia 27636.

Don Santiago González Rodríguez-Morgen. — Avda. Reina Victoria, 15. — Año 1967. — Junta 15-7001-c. — Actividad: compraventa de vehículos diversos. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 10.280 pesetas. — Referencia 27632.

Don Manuel Rodríguez Suárez. — Juan Pascual, 23. — Año 1967. — Junta 15-7001-c. — Actividad: compraventa de vehículos diversos. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 10.280 pesetas. — Referencia 27637.

Don Antonio Naranjo Jiménez. — Arapiles, 3. — Año 1967. — Junta 15-7001-c. Actividad: compraventa de vehículos diversos. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 10.280 pesetas. — Referencia 27639.

Don José Rial Rodríguez. — Huertas, número 52. — Año 1967. — Junta 15-7001-c. — Actividad: compraventa de vehículos diversos. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 10.280 pesetas. — Referencia 27640.

Don José Jiménez García. — Avenida Virgen de la Roca, 2. — Año 1967. — Junta 15-7001-c. — Actividad: compraventa de vehículos diversos. — Cantidad a ingresar: 10.280 pesetas. — Referencia 27646.

Distribuidores Mack, S. A. — Núñez de Balboa, 3. — Año 1967. — Junta 15-7001-c. Actividad: distribuidores de vehículos nacionales y extranjeros. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 27649-11.

Industrias Harineras Reunidas, S. A. — Plaza de la Lealtad, 4. — Año 1967. — Junta 15694-a. — Actividad: comercio de maquinaria y material industrial, maquinaria de alimentación y molinería. — Cantidad: negativa. — Referencia 27657-14.

Don Miguel Bárcena Lareo. — Paseo Marqués de Zafra, 5. — Año 1967. — Junta 13-225-b. — Actividad: fabricación de artículos de plástico. — Cantidad a ingresar: 56.510 pesetas. — Referencia 27674.

Don Manuel Jacue Cruz. — Tordo, 18. Año 1967. — Junta 13-225-b. — Actividad: fabricación de artículos de plástico. Cantidad a ingresar: 43.861 pesetas. — Referencia 27676.

Don Alfonso Pérez Chirinos. — Lanuza, 23. — Año 1967. — Junta 13-225-b. — Actividad: fabricación de artículos de plástico. — Cantidad a ingresar: 28.212 pesetas. — Referencia 27692.

Don Ismael García González. — Alpedrete, 8. — Año 1967. — Junta 13-225-b. Actividad: fabricación de artículos de plástico. — Cantidad a ingresar: 12.120 pesetas. — Referencia 27712.

Don Angel Núñez Vela. — Barrafón, número 50. — Año 1967. — Junta 13-225-b. — Actividad: fabricación de artículos de plástico. — Cantidad a ingresar: 4.348 pesetas. — Referencia 27718.

Don Manuel Cao Gómez. — Guindos, 7. Año 1967. — Junta 13-225-b. — Actividad: fabricación de artículos de plástico. Cantidad a ingresar: 7.747 pesetas. — Referencia 27719.

Don Domingo Matons Juliol. — Valle de Oro, 5. — Año 1967. — Junta 8-650. Actividad: comercio e instalación de cristales. — Cantidad a ingresar: 5.293 pesetas. — Referencia 27796.

Europharma Internacional, S. A. — Máiquez, 22. — Año 1967. — Junta 13-610. — Actividad: mayor de productos farmacéuticos. — Cantidad: negativa. — Referencia 27801-22.

Carlenga, S. L. — Pedro Tezano, 15. —

Año 1967. — Junta 21-541. — Actividad: camiserías a medida. — Cantidad: negativa. — Referencia 27867-25.

Doña Carmen Gómez Muñoz. — Carretera de Aragón, 9. — Año 1967. — Junta 21-541. — Actividad: camisería a medida. Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Referencia 27910.

Doña María Morán Blanco. — Manuel de Falla, 4. — Año 1967. — Junta 21-541. Actividad: camiserías a medida. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Contraído en 1968. — Referencia 27912.

Doña Inés Pablo Aparicio. — Hortaleza, 103. — Año 1967. — Junta 21-541. Actividad: camisería a medida. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Referencia 27917.

Suministros y Maquinaria, S. A. — Juan Bravo, 25. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 27941-6.

Comauto. — Paseo del Molino, 13. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. Cantidad: negativa. — Referencia 27941-51.

Comercial Marco, S. A. — Cáceres, 33. Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. Cantidad: negativa. — Referencia 27941-65.

Garmo, S. L. — Doctor Esquerdo, 239. Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. Cantidad: negativa. — Referencia 27941-77.

Brixmer, S. A. — Alcalá, 32. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa. — Referencia 27941-91.

Eugenio Zozano, S. L. — Plaza República del Ecuador. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa. — Referencia 27941-145.

Aviación Vehículos Contratación, Sociedad Anónima. — Raimundo Fernández Villaverde, 49. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa. — Referencia 27941-146.

Don Gregorio Egido Egido. — Paseo de las Delicias, 42. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968, año 1967. — Cantidad: negativa. — Referencia 27941-181.

Don José María Gutiérrez Sevillano. — Diego de León, 31. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 22.585 pesetas. — Referencia 27959.

Don Antonio Melcha Salón. — Avenida del Generalísimo, 66. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 22.585 pesetas. — Referencia 27961.

Don Rafael Segura Sancho. — Paseo del Molino, 13. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 19.042 pesetas. — Referencia 27963.

Don Federico Vizcaino Rabadán. — María de Molina, 12. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 12.251 pesetas. — Referencia 27985.

Don Carlos Robledo Jiménez. — Paseo del Molino, 17. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 12.251 pesetas. — Referencia 27986.

Don Marcial Rodríguez Caleiro. — Velázquez, 18. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 11.375 pesetas. — Referencia 27989.

Don Fernando Martín Belló. — Gabriel Lobo, 22. — Año 1967. — Junta 15-7001. Actividad: comercio de elementos de transporte no especificados. — Contraído

en 1968. — Cantidad a ingresar: 10.918 pesetas. — Referencia 27990.

Don Antonio Jiménez González. — Cavanilles, 16. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transporte no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 8.584 pesetas. — Referencia 27997.

Doña Lucila Sánchez Blázquez. — Zabaleta, 2. — Año 1967. — Junta 15-7001. Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 9.854 pesetas. — Referencia 27999.

Don Pedro Calabia Ruiz. — Zurbarán, número 2. — Año 1967. — Junta 15-7001. Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 8.251 pesetas. — Referencia 28004.

Don Carlos Gallego Neira. — Mártires Concepcionistas, 4. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 8.251 pesetas. — Referencia 28009.

Don José Fernando Criado. — San Pedro Mártir, 6. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.439 pesetas. — Referencia 28019.

Don Fernando Galán Sánchez. — Paseo Delicias, 97. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 7.876 pesetas. — Referencia 28020.

Don Pascual Amable Abella. — Moratín, 39. — Año 1967. — Junta 15-7001. Actividad: comercio de elementos de transporte no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 7.876 pesetas. — Referencia 28021.

Don Jesús López Fernández Casa. — Alberto Aguilera, 60. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 7.876 pesetas. — Referencia 28024.

Don José Luis García Fernández. — Sánchez Pacheco, 11. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.280 pesetas. — Referencia 28042.

Don Enrique Espí Mora. — Suero de Quiñones, 35. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.280 pesetas. — Referencia 28043.

Don Mariano Calderón Bajo. — Suero de Quiñones, 35. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.280 pesetas. — Referencia 28048.

Don Angel Vila Fernández. — Vallehermoso, 75. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.280 pesetas. — Referencia 28051.

Don Ricardo Ortiz Martínez. — Lope de Vega, 47. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.280 pesetas. — Referencia 28052.

Don Juan A. Castillo Olivares. — Marqués de Valdecilla, 26. — Año 1967. — Junta 15-7001. — Actividad: comercio de elementos de transportes no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 280 pesetas. — Referencia 28056.

Comercial de Vehículos y Electrodomésticos, S. A. — O'Donnell, 24. — Año 1967. — Junta 15-701. — Actividades: venta de motocicletas, bicicletas y similares. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 28057-4.

Lube-Nsu, S. A. — Cea Bermúdez, 4. — Año 1967. — Junta 15-701. — Actividad: venta de motocicletas, bicicletas y similares. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 28057-3.

Autoplanos Doria y Cia. — Galileo, 86. Año 1967. — Junta 15-701. — Actividad: venta de motocicletas, bicicletas y similares. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 28057-12.

Doña Concepción Ayuso Ruiz. — General Ricardos, 105. — Año 1967. — Junta

15-701. — Actividad: venta de motocicletas, bicicletas y similares. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 32.290 pesetas. — Referencia 28058.

Don José María Berreda Negrosa. — Soria, 2. — Año 1967. — Junta 15-701. Actividad: venta de motocicletas, bicicletas y similares. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 32.668 pesetas. — Referencia 28060.

Don Julio Rodríguez Prada. — Gravina, número 21. — Año 1967. — Junta 15-701. Actividad: venta de motocicletas, bicicletas y similares. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 14.622 pesetas. — Referencia 28069.

Don Luis Iriarte López. — Núñez de Balboa, 24. — Año 1967. — Junta 15-701. Actividad: venta de motocicletas, bicicletas y similares. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 13.289 pesetas. — Referencia 28070.

Don José Luis Ballesta Moneo. — Ronda Toledo, 14. — Año 1967. — Junta 15-701. — Actividad: venta de motocicletas, bicicletas y similares. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 10.289 pesetas. — Referencia 28073.

Don Aniceto Miguel Prieto. — Doctor Gómez Ulla, 2. — Año 1967. — Junta 15-701. — Actividad: venta de motocicletas, bicicletas y similares. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 8.292 pesetas. — Referencia 28086.

Don Pedro de la Mata Trapero. — Ardemans, 7. — Año 1967. — Junta 15-701. Actividad: venta de motocicletas, bicicletas y similares. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 6.216 pesetas. — Referencia 28093.

Alcoholes Madrid, S. A. — Comandante Zurita, 5. — Año 1967. — Junta 23-62. Actividad: mayor de alcoholes. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 28129-3.

Don Juan Adrada Relinque. — Arenal, número 9. — Año 1967. — Junta 21-627. Actividad: menor de lencería y ropas de cama y mesa. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 18.800 pesetas. — Referencia 28138.

Don Carlos del Moral Sáinz. — Albéniz, número 10. — Año 1967. — Junta 03-11. Actividad: fabricación de galletas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 10.302 pesetas. — Referencia 28313.

Don León Cristóbal Hernanz. — Bravo Murillo, 108. — Año 1967. — Junta 23-10. Actividad: elaboración de vinos. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 17.001 pesetas. — Referencia 28323.

Ramatja, S. A. — Jacometrezo, 4. — Año 1967. — Junta 15-630-b. — Actividad: joyeros por mayor sin tienda. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 28467.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo esta publicación de notificación reglamentaria.

Madrid, a 10 de diciembre de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.714)

No habiendo presentado las Sociedades que a continuación se relacionan el balance y documentación correspondiente al ejercicio reseñado, para su liquidación por el Impuesto sobre Sociedades que determina la Regla 33 de la Instrucción provisional de 13 de mayo de 1958, e ingreso a cuenta establecido en la Regla 35, precede en armonía con lo dispuesto en la Regla 54 y una vez practicada la liquidación de oficio a que se refiere la Regla 39, declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo previamente comunicarse a la Sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo 6.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al superior acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda. Y no habiendo podido ser hallados en los domicilios que se indican, que son los que figuran en los documentos fiscales, se les practica en esta forma la presente notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Relación que se cita

Distribuidora de Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima. — Serrano, 109. —

Número índice A2811154. — Ejercicio 1966. — Referencia 6713.

La Delicias, S. A. — Solana Opañol, 9. Número índice A2811421. — Ejercicio 1966. — Referencia 6787.

Allchemie Española, S. A. — Cristóbal Bordiú, 5. — Número índice A2812127. — Ejercicio 1966. — Referencia 6952.

Papelera de Rioja, S. A. — Almagro, 2. Número índice A2812842. — Ejercicio 1966. — Referencia 7134.

Cooperativa Industrial de detallistas del Gran San Blas. — Amposta, 98. — Número índice F2816012. — Ejercicio 1966. Referencia 7907.

Villanueva y Cía., S. R. C. — Avenida José Antonio, 68. — Número índice 15108. Ejercicio 1959. — Referencia 9260.

Sdad. Financiera Almanzor, S. A. — Joaquín García Morato, 69. — Número índice 6055. — Ejercicio 1962. — Referencia 9395.

Torrejón, S. A. — Claudio Coello, 86. Número índice 9703. — Ejercicio 1962. — Referencia 9397.

Impresión en Aluminio, S. A. — Villanueva, 14. — Número índice 10002. — Rama y grupo: XV-3-C. — Ejercicio 1962. Referencia 9399.

Inversiones Hispano Suizas, S. A. — Serrano, 77. — Número índice 10914. — Rama y grupo: inmobiliaria. — Ejercicio 1962. — Referencia 9401.

Agropecuaria Palentina, S. A. — General Sanjurjo, 45. — Número índice 11192. Rama y grupo: agrícola. — Ejercicio 1962. — Referencia 9402.

Cuesta y Cano, S. L. — José Antonio, número 27. — Número índice 192. — Rama y grupo: VI/I-C. — Ejercicio 1963. — Referencia 9403.

Comercio Europeo, S. A. — Jacometrezo, 4 y 6. — Número índice 9356. — Rama y grupo: no sujeta a industrial. — Ejercicio 1963. — Referencia 9408.

Henningson Durhan y Richadson España, S. A. — General Moscardó, 4. — Número índice 10589. — Rama y grupo: no sujeta a industrial. — Ejercicio 1963. — Referencia 9412.

Empresa Constructora de Automoción y Transportes, S. A. — Valentín Beato, 13. Número índice 10671. — Rama y grupo: no consta. — Ejercicio 1963. — Referencia 9413.

Mardi, S. A. — Pascual Rodríguez, 33. Número índice 10712. — Ejercicio 1963. Referencia 9414.

Tetra (Ibérica), S. A. — Número índice 12052. — Ejercicio 1963. — Referencia 9415.

Incho, S. A. — Narváez, 49. — Número índice A2805083. — Ejercicio 1964. — Rama y grupo: inmobiliaria. — Referencia 9470.

Javisán, S. A. — Desengaño, 12. — Número índice A2806749. — Ejercicio 1964. Rama y grupo: inmobiliaria. — Referencia 9472.

Publicaciones Iberoamericanas, S. L. — Claudio Coello, 3. — Número índice B2809314. — Ejercicio 1964. — Rama y grupo: inactiva. — Referencia 9474.

Masimba, S. A. — García Luna, 24. — Número índice A2809734. — Ejercicio 1964. — Rama y grupo: 18-12. — Referencia 9476.

Rub Kor Española, S. A. — Almagro, número 31. — Número índice A2811153. Rama y grupo: 11-6. — Ejercicio 1964. — Referencia 9479.

L. Marco y Cía., S. L. — Serrano, 45. — Número índice B2802247. — Rama y grupo: inactiva. — Ejercicio 1964. — Referencia 9484.

Madrid, a 6 de diciembre de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.715)

Con el fin de instruir el correspondiente expediente de devolución por el concepto y ejercicio que en cada caso se indican, es necesario que los contribuyentes que al final se relacionan, presenten en la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, Negociado Recursos; Montalbán, 6, segunda planta, la carta de pago original acreditativa de haber efectuado el ingreso en el Tesoro, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, transcurrido el plazo de tres meses, contados desde el siguiente al de la publicación de

este anuncio, sin haberla presentado, se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones, si bien esta caducidad no lleve a la prescripción de la acción, para reinstarlo dentro del plazo autorizado.

Tratándose de devolución por el Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios deberá presentar además, los recibos de Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio que se contrae la devolución.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por medio del presente anuncio a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, respecto de los contribuyentes que a continuación se detalla:

Relación

Financiera de Capitalización y Ahorro, Sociedad Anónima. — Calvo Sotelo, 6. — Impuesto sobre sociedad liquidación de oficio. — Ejercicio 1960. — Importe: 21.438,04 pesetas. — Expediente número 4290-68.

Don Lupicinio Esteban Sastre. — Ayalá, 119. — Impuesto Industrial. — Cuota por beneficios. — Ejercicio 1966. — Importe 81.095 pesetas. — C/p. número 3200. Expediente 1997-68.

Don Esteban de Antonio González. — Artistas, 36. — Impuesto Industrial. — Cuota por beneficios. — Ejercicio 1966. — Importe 3.065 pesetas. — C/p número 4296. — Expediente 2251-68.

Sopsa, S. A. — Panamá, 5. — Impuesto sobre sociedades. — Ejercicio 1964. — Importe: 34.861 pesetas. — C/p número 4348. — Expediente número 3846-67.

Desecación Marismas, S. A. — Martín de los Heros, 70. — Impuesto sobre sociedades. — Multa. — Ejercicio 1964. — C/p número 806. — Importe: 2.000 pesetas. — Expediente número 2918-68.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.716)

No habiendo presentado, dentro del plazo reglamentario las sociedades que a continuación se relacionan, la documentación necesaria para liquidar el impuesto correspondiente, esta Administración de Tributos Directos, haciendo uso de la facultad que señala el artículo 104 de la ley general Tributaria, las requiere para que en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, lleven a efecto la presentación de los documentos siguientes:

Para toda clase de entidades jurídicas: parte de alta en el índice de sociedades, por triplicado.—Copia simple de la escritura de constitución.—Impreso de estadística de emisión de capital (sólo para sociedades anónimas).—En las Comunidades de Bienes el parte de alta deberá ir firmado por todos los componentes de la Comunidad.—Las Cooperativas presentarán además sus estatutos relación de socios y copia del acuerdo del Ministerio de Trabajo (Sección de Cooperativas) autorizando su creación.—Las empresas extranjeras con negocios en España deberán acompañar a la documentación citada certificado del acuerdo del Consejo de Administración y órgano equivalente, en virtud del cual formalizaron su establecimiento en España, redactado en el idioma original, con la legalización de las firmas y debidamente traducido por la Sección de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, y autorización del Gobierno español permitiendo la domiciliación de la Sociedad; en la Sección de Sociedades, Negociado de Incidencias, sito en la planta segunda del edificio de esta Delegación, calle Montalbán, 6; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, les será impuesta a cada sociedad la multa que después se indica, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y 78-a) y 83-a) de la ley general Tributaria, antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar por ocultación total o parcial del hecho imponible o el exacto valor de las bases liquidables, según los artículos 79, 83-b y 84 de la última de las leyes citadas.

Relación que se cita

Mar Sport, S. L. — Marqués del Riscal, número 11. — Multa: 5.000 pesetas. — Número requerimiento 9668.

Mazorque, S. A. — Hortaleza, 68. — Multa: 5.000 pesetas. — Número requerimiento 11623.

Construcciones Reunidas Andaluzas, Sociedad Anónima. — Ortega y Gasset, 17. Multa: 5.000 pesetas. — Número requerimiento 11627.

Margue, S. A. — Fernando el Santo, 24. Multa: 5.000 pesetas. — Número requerimiento 12870.

Pekabe, S. A. — General Kirpatrick, 23. Multa: 5.000 pesetas. — Número requerimiento 12873.

Musan, S. L. — Delicias, 13. — Multa: 5.000 pesetas. — Número requerimiento 12878.

Técnicos en Organización y Promoción Empresarial, S. A. — Amparo, 103. — Multa: 5.000 pesetas. — Número requerimiento 12897.

Condes del Val, S. A. — Conde del Val, 43. — Multa: 5.000 pesetas. — Número requerimiento 12900.

Superlimpiezas Récord, S. A. — San Mateo, 13. — Multa: 5.000 pesetas. — Número requerimiento 13212.

Producciones Peninsular, S. A. — Princesa, 1. — Multa: 5.000 pesetas. — Número requerimiento 13215.

Distribuidora Exportadora Importadora Comercial, S. A. — León, 39. — Multa: 5.000 pesetas. — Número requerimiento 13229.

Unión Española de Finanzas y Representaciones, S. A. — Glorieta Embajadores, 7. — Multa: 5.000 pesetas. — Número requerimiento 13228.

La Mimbrera, S. A. — Modesto Lafuente, número 45. — Multa: 3.000 pesetas. — Número requerimiento 10487.

Granjas Alcazaren, S. A. — Velillos, 4. Multa: 2.000 pesetas. — Número requerimiento 9308.

Invergala, S. A. — Sórigo, 59. — Multa: 2.000 pesetas. — Número requerimiento 9318.

Locales Madrileños, S. A. — Illescas, 1. Número requerimiento 9321. — Multa: 2.000 pesetas.

General de Finanzas, S. A. — Cedaceiros, 6. — Número requerimiento 13416.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.717)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de procedimiento Administrativo, que se ha intentado la entrega de la notificación de resolución de recurso de agravio, formulado contra la base estimada en la evaluación global del ejercicio que en cada caso se cita, advirtiéndoles que contra lo resuelto pueden interponer nuevo recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos y contra la misma y el acuerdo resolviendo el recurso, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Se advierte que la interposición de dichos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes, que en los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se reciba la notificación.

La notificación que motiva esta inserción puede ser retirada de la citada Administración de Tributos Directos.

Relación que se cita

Don Luis González Miguel. — Mariano Usera, 13. — Madrid. — Ejercicio 1965. — Acuerdo 4049-67.

Construcciones Lavi, S. A. — Santoña, número 55. — Madrid. — Ejercicio 1963. Acuerdo 4799-67.

Don Francisco Barrionuevo Castellón. Emilio Arias, 73. — Madrid. — Ejercicio 1966. — Acuerdo 5420-67.

Distribuidora Industrial Comercial Agrícola, S. A. — Mayor, 4. — Madrid. — Ejercicio 1966. — Acuerdo 503-68.

Don Ramón Benito García. — Antonio López, 188. — Madrid. — Ejercicio 1966. Acuerdo 1424-68.

Inmobiliaria Cibeles, S. A. — Paseo Castellana, 30. — Madrid. — Ejercicio 1958 a 61. — Acuerdo 2410-68.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.720)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de procedimiento Administrativo, que se ha intentado la entrega de la notificación de resolución de recurso de reposición, formulado contra la base estimada en la evaluación global del ejercicio que en cada caso se cita, advirtiendo que contra lo resuelto pueden interponer nuevo recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos y contra la misma y el acuerdo resolviendo el recurso, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Se advierte que la interposición de dichos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes, que en los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se reciba la notificación.

La notificación que motiva esta inserción puede ser retirada de la citada Administración de Tributos Directos.

Relación que se cita

Don Felipe Navarro Navarro. — San Francisco, P.º 1, bl. 9. — Madrid. — Ejercicio 1964. — Acuerdo 1709-68.

Don José León Briega. — Nicolás Usera, 75. — Madrid. — Ejercicio 1965. — Acuerdo 4983-67.

Don José Martínez Arcos. — Sierra Lucena, 85. — Madrid. — Ejercicio 1967. — Acuerdo 3026-68.

Don Fortunato Fernández Oviedo. — Mercado Puerta Bonita, 35. — Ejercicio 1965. — Acuerdo 408-68.

Inmobiliaria Nianosa, S. A. — General Ricardos, 71. — Ejercicio 1965. — Acuerdo 4516-67.

J. López Gamaza y B. Muñoz, S. R. C. — San Bernardo, 71. — Ejercicio 1965. — Acuerdo 4692-67.

Graveras Bocalta, S. A. — Artistas, 36. Ejercicio 1965. — Acuerdo 5001-67.

Prensa Gráfica. — Hermosilla, 75. — Ejercicio 1966. — Acuerdo 2425-68.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.721)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesiones

RESOLUCION por Orden ministerial de fecha 30 de noviembre de 1968, autorizando al Canal de Isabel II para aprovechar hasta un caudal de 1.000 litros por segundo de aguas de los ríos Jarama y Lozoya, en los términos municipales de Guadalajara y Madrid, para complementar el abastecimiento de Madrid.

“Visto el expediente incoado por el Canal de Isabel II, relativo a una autorización para captar aguas subterráneas en la confluencia de los ríos Lozoya y Jarama, en los términos municipales de Uceda y Patones (Guadalajara) y (Madrid), respectivamente, para complementar el abastecimiento de Madrid,

En este asunto ha informado el Consejo de Obras Públicas que las obras objeto de este proyecto, con el que se solicita la concesión de 1.000 litros por segundo, extraídos del subálveo de los ríos Lozoya y Jarama, en la confluencia de los mismos, en términos de Uceda (Guadalajara) y Patones (Madrid), y su incorporación al canal de la Parra, para ser agregadas al abastecimiento de Madrid, y que están ya terminadas y en servicio tras de una ejecución en un tiempo récord, son consecuencia lógica del esfuerzo que tuvo que realizar el Ministerio de Obras Públicas, a través del Canal de Isabel II y de la Confederación del Tajo, para ganar desesperadamente un retraso en la ejecución de las necesarias y programadas, hacia tiempo, para ir por delante de las necesidades de

agua de Madrid y evitar o reducir las restricciones a la capital.

Con toda claridad, el Ingeniero autor del proyecto lo manifiesta. Y con la misma sinceridad lo afirma el Director del Canal.

Ante esta situación, y siendo la solución de captación con pozos sistema “Raney” una de las más idóneas, pues la clase de terrenos como los que constituyen el subálveo de ambos ríos en su confluencia, estando bien planteados los estudios hidráulicos de permeabilidad y de enlace de los pozos con su posterior elevación al canal de la Parra, así como las obras del azud, que permite elevar el nivel de filtración en toda la zona filtrante de graveras, no cabe más que informar favorablemente la concesión que se solicita.

Cualquier comentario que pudiera haberse hecho a priori sobre el coste del metro cúbico así obtenido, deducido del presupuesto de contrata de 73.974.072,27 pesetas, que es muy posible haya de verse incrementado por modificaciones necesarias en el transcurso de las obras determinantes de algún reformado, a incrementado con el coste de la elevación de las aguas, que no se calcula, no conduciría a nada práctico, pues la suprema razón, repetimos, de estas obras era la urgencia máxima en disponer rápidamente de caudales que salvaran el déficit de ciertos meses en el consumo de Madrid.

Las condiciones propuestas por el ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas en 18 de abril de 1967 son las normales y acertadas, habiendo sido aceptadas y ligeramente incrementadas con otra más por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 3 de agosto de 1967,

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto:

Autorizar al Canal de Isabel II para aprovechar hasta un caudal continuo de 1.000 litros por segundo de aguas subterráneas de los ríos Jarama y Lozoya, en los términos municipales de Uceda y Patones (Guadalajara) y (Madrid), con destino a complementar el abastecimiento de Madrid, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto formulado por el Canal de Isabel II, suscrito en Madrid, en 21 de mayo de 1965, por el Ingeniero de Caminos don Emilio López Bergés y de los Santos, por un importe de ejecución material de pesetas 63.852.990,22. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

2.ª Las obras deberán quedar terminadas dentro del plazo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente concesión en el “Boletín Oficial del Estado”.

3.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes y, en especial, al Decreto núm. 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Tajo o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, debiendo aprobarse este acta por la Dirección General.

4.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

5.ª La Administración no responde del caudal que se concede y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

6.ª El agua que se concede es exclusivamente para el abastecimiento de aguas a Madrid, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo.

7.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley

de Pesca Fluvial, para conservación de las especies.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

9.ª Se otorga esta concesión por un período de 99 años, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes y sin que el concesionario pueda dar a las aguas destino distinto de aquel para que se conceden.

10.ª El concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero y habiendo de suministrar el agua en perfectas condiciones de potabilidad.

11.ª Las tarifas a aplicar serán las actualmente vigentes para el Canal de Isabel II, aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas y con destino al abastecimiento de Madrid.

12.ª La entidad concesionaria queda obligada a sustituir, de acuerdo con lo indicado por la Dirección General de Ganadería, el tramo de barandilla de nueve metros de longitud y tres metros de ancho que protege la tubería de 1.250 milímetros de diámetro, en su cruce horizontal con la cañada, por una galería visitable que la contenga y permita el libre paso del ganado sobre ella.

13.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones, de Orden del excelentísimo señor Ministro se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto, en su caso. (Ref.: A-8-MA-1.240/67.)

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Director general, P. D., R. Urbistondo (Rubricado). — Es copia: El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—7.654) (O.—76.639)

AYUNTAMIENTOS

NUEVO BAZTAN

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, las Ordenanzas de exacciones municipales prorrogadas todas ellas para el ejercicio de 1969, para oír las reclamaciones que se presenten contra las mismas, siendo las siguientes:

- 1.—Almotacenia y repeso.
- 2.—Desagües en la vía pública.
- 3.—Rodaje y arrastre de vehículos.
- 4.—Tránsito de animales domésticos.
- 5.—Licencia fiscal.
- 6.—Prestación personal y de transportes.
- 7.—Voz pública.
- 8.—Placas, patentes y otros distintivos.
- 9.—Tenencia y circulación de perros.
- 10.—Industrias y comercios ambulantes.
- 11.—Licencias para construcciones y obras.
- 12.—Apertura de zanjas y calicatas.
- 13.—Suministro de agua a domicilio y licencia de acometida.
- 14.—Apertura de establecimientos.
- 15.—Postes, soportes, palomillas, etc.
- 16.—Sello municipal.
- 17.—Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.
- 18.—Arbitrio sobre la Riqueza Rústica.
- 19.—Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.
- 20.—Circulación de vehículos de tracción mecánica.

Nuevo Baztán, a 10 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.659) (X.—5.151)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana

de esta localidad, se hace público que el vecino don Andrés A. Lizaranzu ha solicitado licencia para instalar una ampliación de taller de ebanistería en la calle de Real Vieja, número 58, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 20 de diciembre de 1968. — El Alcalde, Dionisio Sastre.

(G. C.—7.655) (O.—76.640)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Patrocinio Pareja Martín solicita autorización para instalar una taberna en la calle de Beatriz, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mejorada del Campo, a 21 de diciembre de 1968. — El Alcalde, Felipe Barandiarán.

(G. C.—7.656) (O.—76.641)

PATONES

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones legales del caso, se hace público que por la empresa “Medea” se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de 30.000 litros, metálico, para almacenamiento de fuel-oil en las inmediaciones de la presa de “El Atazar”, en este término municipal, con destino a la producción de agua caliente para las obras de dicha presa y con el fin de que “Campsa” suministre directamente a la instalación mencionada el combustible correspondiente.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan hacerse las observaciones pertinentes.

Patones, a 18 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.658) (O.—76.642)

VILLAVICIOSA DE ODON

Anuncio de subasta de servicio

Objeto. — Es objeto de esta subasta la contratación del servicio de recogida de basuras de los domicilios y su transporte a vertedero, con vehículo de tracción mecánica.

Tipo. — Servirá de tipo de licitación la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Plazo. — Durante el año 1969.

Expediente. — Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el período de licitación.

Garantías. — Provisional: de cinco mil cuatrocientas pesetas; definitiva: 6 por 100 del remate.

Presentación de plicas. — Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura. — A las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación.

Pagos. — Por mensualidades vencidas durante la primera quincena del mes siguiente al de la presentación del servicio.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio y pliego de condiciones, que acepta, para la subasta del servicio de recogida de basuras de los domicilios de esta Villa, se compromete a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción al pliego, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Villaviciosa de Odón, a 23 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.660) (O.—76.643)

CAMARMA DE ESTERUELAS

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente número 2 de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario, y de transferencia, dentro del mismo Presupuesto, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá exami-

narse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 15 de diciembre de 1968. — El Alcalde, Enrique Moya. (G. C.—7.661) (O.—76.644)

LA CABRERA

Don Ciriaco Muñoz Amador solicita autorización para instalar un bar-restaurante en la avenida del Generalísimo, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Cabrera, a 21 de diciembre de 1968. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.662) (O.—76.645)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Emilio Gutiérrez Daganzo solicita autorización para instalar un comercio de ultramarinos en la calle del Arenero, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mejorada del Campo, a 21 de diciembre de 1968. — El Alcalde, Felipe Barandiarán. (G. C.—7.663) (O.—76.646)

PUEBLA DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión correspondiente, ha acordado prorrogar para el ejercicio de 1969 las Ordenanzas de exacciones del año actual, las que se hallan expuestas al público a efecto de reclamaciones en la Secretaría municipal, y horas de oficina, durante un plazo de quince días.

Puebla de la Sierra, a 14 de diciembre de 1968. — El Alcalde, Tomás Fernández Martín. (G. C.—7.657) (X.—5.150)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 23 de noviembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Urbanizadora Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 12 de julio de 1968, que resolvió reclamación números 2.928-67 y 113-68 promovida contra acuerdo de la Administración de Tributos Directos de fecha 17 de noviembre de 1967 y subsiguiente liquidación girada por Contribución Territorial Urbana, pleito al que ha correspondido el número 601 de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C. 7.081)

Providencia de 25 de noviembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Luis López Gallego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de septiembre de 1968, que resolvió reclamación número 933 de 1968 promovida contra acuerdo denegatorio de

exención de Impuesto de Lujo respecto al coche propiedad del recurrente modelo "Seat 1.500" comercial, matrícula M-643.931, pleito al que ha correspondido el número 637 de 1968.

Madrid, 25 de noviembre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.082)

Providencia de 20 de noviembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martín de Pedro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, referentes a justiprecio de la finca número 8 de la calle de Isidro de Osmá e industria de taberna instalada en la misma, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (Gerencia de Urbanismo), pleito al que ha correspondido el número 626 de 1968.

Madrid, 20 de noviembre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.083)

Providencia de 22 de noviembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamaciones promovidas por "Cristalería Española, Sociedad Anónima", sobre exacción del arbitrio de radicación relativa al local sito en el paseo de la Castellana, núm. 86, pleito al que ha correspondido el núm. 630 de 1968.

Madrid, 22 de noviembre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.084)

Providencia de 21 de noviembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por "Construcciones y Contratas, S. A." sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Federico Salmón, s/n., pleito al que ha correspondido el número 624 de 1968.

Madrid, 21 de noviembre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.085)

Providencia de 23 de noviembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Mutualidad de Previsión Social del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de septiembre de 1968, que resolvió reclamación número 892 de 1968 promovida contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por Arbitrio de Plusvalía con ocasión de compra de terrenos por la Mutualidad recurrente en el lugar denominado "Los Calabozos" del antiguo término de Fuencarral, pleito al que ha correspondido el número 635 de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.086)

Providencia de 15 de noviembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber,

para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A." sobre exacción de Arbitrio de Plusvalía correspondiente a transmisión de un terreno sito en el Cerro de la Plata, pleito al que ha correspondido el número 608 de 1968.

Madrid, 15 de noviembre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.087)

Providencia de 25 de noviembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Urbanizadora Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra acuerdo de la Administración de Tributos Directos y subsiguiente liquidación girada por Contribución Territorial Urbana, pleito al que ha correspondido el número 602 de 1968.

Madrid, 25 de noviembre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.088)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Maximiliano García Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 264 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre ruina de la finca número 33 de la calle de San Bernardo, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador. (G. C.—6.679)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Luis Laguna Torres y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 266 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre expropiación de terrenos propiedad de los recurrentes, sito en Puente de Vallecas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador. (G. C.—6.757)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Isidro Méndez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 269 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre clausura del taller de encuadernación, sito en calle Pamplona, número 21, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador. (G. C.—6.908)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Gómez García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 268 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre ruina de la finca número 5 de la calle Sierra Filabres, c/v a la de Alto de Cabrejas, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador. (G. C.—6.869)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alejandro Robledo Daguerre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 273 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre instalación de una industria de ebánistería en el bloque comercial N del barrio de Villaamil, recurrido en alzada y desestimado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador. (G. C.—7.089)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan José (conocido por José) Cortés García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 274 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid requiriendo a los recurrentes para presentación de acta notarial de cesión de viales relativos a la finca sita en calle López de Hoyos, 134, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador. (G. C.—7.090)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Emilio Piedra Miana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 272 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre ejecución de la sentencia dictada por esta Sala en 22 de octubre de 1966, dictada en recurso interpuesto por don Justino Merino Velasco, contra acuerdo de dicha Corporación Municipal concediendo licencia a don Emiliano Piedra Miana para construir en avenida Nuestra Señora de Begoña c/v. a calle Lasarte, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador. (G. C.—7.091)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ricardo Iglesias Nadasles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 135 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre reconocimiento al recurrente al derecho a percibir diferencias de sueldo, pluses y retribuciones entre lo percibido como médico de la Beneficencia Municipal y lo que le corresponde como médico-jefe de una clínica o centro asistencial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de noviembre de 1968.—
El Secretario (Firmado). — El Presidente,
M. Cejador.

(G. C.—7.092)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Cándida de la Osada Puerta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 229 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre construcción de cuatro viviendas sin licencia en la calle de Eduardo Requena, número 17, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de noviembre de 1968.—
El Secretario (Firmado). — El Presidente,
M. Cejador.

(G. C.—7.093)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete de orden, promovidos por el Procurador don Francisco Reina, en nombre y representación de don Luis Fernández y Fernández, contra don Santiago Escolar Moreno y don José Mellado García, declarados en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero del año próximo, a las doce horas de su mañana y por el tipo de ochenta y cuatro mil pesetas, en que han sido tasadas, las dos máquinas embargadas a los referidos demandados, y que son las siguientes:

Una máquina para sierra de madera, marca "Centaurus", con motor eléctrico de 2 CV.

Y otra máquina, marca "Radial", de disco, para repaso de madera, a mano.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente edicto, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.292)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de la defensa judicial gratuita, contra doña María Dolores Samperiz Carpi, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes especialmente hipotecados y embargados a dicha deudora seña Samperiz, consistentes en los siguientes:

Primero. Una excavadora hidráulica,

"Yumbo", tipo Y-70, montada sobre placas de oruga de 500 mm., dotada con motor Diesel "Perkins", tipo F-6, número 6.041-P-6-288, de 68 HP a 1.800 revoluciones por minuto y cabina.

Segundo. Equipo de retromixto n. 2. Tercero. Cuchara de retro de 350 l tm. n. 8.

Cuarto. Cuchara de retro de 250 l lts. n. 4.

Quinto. Cuchara de retro de 350 l ltm. n. 5, c./ dientes.

Tasado todo ello en la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dichos bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que la escritura de préstamo y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.289)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número ciento sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho seguidos en este Juzgado, a instancia del "Crédito Social Pesquero", representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Diego León León y don José Escámez Mateo, mayores de edad, y con domicilio en la Cofradía de Pescadores de Ceuta, sobre acción real de hipoteca naval, en reclamación de trescientas diez mil cien pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la embarcación hipotecada denominada "Torres Ortigosa", que a continuación se describe:

Embarcación "Torres Ortigosa", con casco de madera, tipo moto-velero, de las características siguientes: eslora, doce metros cincuenta centímetros; manga, cuatro metros cuarenta centímetros; puntal, un metro sesenta centímetros. Arqueo bruto, dieciocho con sesenta toneladas. — Actualmente lleva instalado un motor, marca "Bóllinder", de noventa caballos de vapor, el cual ha sustituido a otro anterior, marca "Kelvin", número doscientos veintidós mil trescientos treinta y tres, de cuatro tiempos, extendiéndose la hipoteca a la nueva máquina, así como a todos los pertrechos y artes de la nave. — Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Ceuta en el tomo tercero del libro de Buques, folio ciento treinta y cuatro, hoja noventa y siete, inscripción segunda, y en el de Matrículas de la Comandancia de Marina de Ceuta al folio mil quinientos dieciséis de la tercera lista.

Se previene:

Primero.—Que para el acto del remate se señala el día catorce de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que el tipo de subasta es el de trescientas quince mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de pro-

piedad, y por tanto, se observará lo prevenido en la Regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones de cargas, expedidas por el Registro Mercantil y de Buques de Ceuta y por la Comandancia Militar de Marina de la misma capital, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—La embarcación descrita se encuentra en poder de los deudores, señores León y Torres, domiciliados en la Cofradía de Pescadores de Ceuta.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.287)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de la "Sociedad Salco, S. A.", contra don Antonio Pérez Fernández, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Málaga, calle de Maldonado, número veinticuatro, piso primero, letra A, sobre cobro de ciento veinticuatro mil setecientos setenta y nueve pesetas con sesenta céntimos de principal, más gastos de protesto, intereses legales y costas, para cuyos conceptos se han fijado por ahora y sin perjuicio veinte mil pesetas más, notifica a dicho demandado, don Antonio Pérez Fernández, que por haberse ausentado de su domicilio e ignorarse su paradero se practicó, sin hacersele previamente el requerimiento de pago, el embargo en bienes de su propiedad, y al propio tiempo se le cita de remate por medio del presente edicto concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución por medio de Procurador en forma, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley; notificándosele también que las copias del escrito de demanda y documentos, con ella presentados, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.

(A.—54.290)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra "Constructora Orcelitana, S. A.", sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de oficina, y carro mayor que el corriente, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina facturadora, marca "Hispano Olivetti", tipo Mercator, en perfecto estado y uso de funcionamiento.

Un camión "Pegaso", de ciento sesenta y cinco HP, con remolque de veinte toneladas, matrícula M-264.678 el camión, y R. M-2389 el remolque.

Un camión "Pegaso", de ocho toneladas, matrícula MU-66.546.

Un camión de ocho toneladas, matrícula A-92.172.

Una máquina pala excavadora, marca "Nordets S. C. 85", sobre orugas, accionada con motor Diesel Moexa 4 G. R., arranque eléctrico y equipo de gragalina, con pluma de trece metros, equipo excavación normal y retro-excavadora para el dragado del río y trabajo de canteras.

Cuatro camiones, marca "Barreiros", todos ellos de siete toneladas y matrículas A-62.698, A-65.046, A-63.065 y A-65.260.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cuatro de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea, ciento cuarenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.288)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Henche, Suministros a Talleres Gráficos, S. A.", contra don Francisco Pardo Sánchez, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una máquina de imprimir minerva, tamaño folio, marca "Bijoca", con un motor de 1 HP.

Para el remate de dicha máquina se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la suma de mil ciento veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.285)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos uno de mil novecientos sesenta y ocho, entre las partes que luego se hace mención, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Salco, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra y dirigido por el Letrado don Eduardo Plaza Anastasio, contra don Antonio Pérez Fernández, en ignorado paradero, que no ha comparecido en el procedimiento, por lo

que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Antonio Pérez Fernández y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor "Salco, S. A." de las doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con veinte céntimos, importe del principal, sus intereses legales, gastos y costas que expresamente impongo a referido demandado.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del ejecutado se notificará conforme la Ley previene, si dentro del término de quinto día no solicita la representación de la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia se publicó en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado, referido mediante edictos, se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.291)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO DE SUBASTA

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado antes indicado, he acordado, en el expediente gubernativo que en este Juzgado se sigue bajo el núm. 808-68, para el cobro por la vía de apremio de una multa impuesta a don Sigisfredo García Velencoso, sacar, por vez primera, a pública subasta los bienes muebles, que después se dirán, bajo las siguientes condiciones, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 del próximo mes de enero de 1969, a las trece horas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000 pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la dicha valoración; y

3.ª Para poder tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la tasación total, sin cuyo requisito no serán admitidos para licitar. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un aparato de televisión, marca "Philips", de 23 pulgadas.

Madrid, a 24 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—7.668) (C.—31.188)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO DE SUBASTA

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado antes indicado, he acordado, en el expediente gubernativo que en este Juzgado se sigue bajo el número 490-68, para cobro por la vía de apremio de una multa impuesta a don Pedro A. Martínez San Pedro, sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes muebles que después se dirán, bajo las siguientes condiciones, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 del próximo mes de enero de 1969, a las trece horas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000 pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la dicha valoración; y

3.ª Para poder tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la tasación total, sin cuyo requisito no serán admitidos para licitar. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una máquina o caja registradora, marca "Austria", manual, sin número de fabricación visible.

Madrid, a 24 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—7.669) (C.—31.189)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO DE SUBASTA

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado antes indicado, he acordado, en el expediente gubernativo que en este Juzgado se sigue bajo el número 730-68, para el cobro por la vía de apremio de una multa impuesta a "Transportes Larrinoa", sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes muebles, que después se dirán, bajo las siguientes condiciones, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 del próximo mes de enero de 1969, a las trece horas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.300 pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la dicha valoración; y

3.ª Para poder tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la tasación total, sin cuyo requisito no serán admitidos para licitar. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un aparato de radio y tocadiscos, montado en mueble, el aparato de radio con cinco válvulas.

Un reloj despertador, con figura de dos arcos simétricos, marca "Biesign".

Una lámpara de bronce, con seis brazos y adornos de cristal.

Madrid, a 24 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—7.670) (C.—31.190)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO DE SUBASTA

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado antes indicado, he acordado en el expediente gubernativo que en este Juzgado se sigue bajo el número 786 de 1968, para el cobro por la vía de apremio de una multa impuesta a doña María Matilde Meléndez Inchausti, sacar por primera vez a pública subasta los bienes muebles que después se dirán, bajo las siguientes condiciones, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 del próximo mes de enero de 1969, a las trece horas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.000 pesetas en que han sido tasados pericialmente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la dicha valoración; y

3.ª Para poder tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la tasación total, sin cuyo requisito no serán admitidos para licitar. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una lámpara de bronce, de cinco brazos con adornos colgantes de cristal.

Un aparato de televisión, marca "Philips", de 23 pulgadas, automático.

Madrid, a 24 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—7.667) (C.—31.187)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don José Sánchez Jáuregui, en representación de doña Carmen

Pazos Ruiz, contra las personas desconocidas e inciertas que como herederos de doña María Madoz Larreta, pretenden tener derecho a continuar en el contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número cincuenta de la calle de Rfos Rosas, de esta capital, se emplaza en legal forma a dichos demandados, para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, y se personen en los expresados autos, para darles traslado de la demanda, con apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los expresados demandados ignorados, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—54.267)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 543 del presente año, contra otros y Bautista Ramírez Cruz, sin domicilio conocido, por lesiones y daños, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 20 de enero y hora de las once treinta minutos provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.877)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 444 de 1968, por lesiones y daños.—López González (Emilio) comparecerá el día 16 de enero, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.910)

JUZGADO NUMERO 26

Clark Jr. Burkhart, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 22 de enero próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 365/68, por daños, seguido contra el mismo.

(G. C.—7.349) (B.—4.891)

JUZGADO NUMERO 27

Por el presente se cita a Manuel Martín Martín para que el día 17 de enero próximo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Machado, núm. 16, para la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 989 de 1966, en el que figura como denunciado.

(G. C.—7.351) (B.—4.893)

Por la presente se cita a José García Esteban, que se halla en ignorado paradero, para que el día 21 de enero próximo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Machado, núm. 16, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 666/68, en donde aparece como denunciante.

(G. C.—7.353) (B.—4.895)

JUZGADO NUMERO 30

En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 1052/68, por lesiones de Carmen Pérez Vargas, en virtud de denuncia de Rafael Pérez Cortés, que tuvieron su domicilio en el barrio del Cajón (chabola) y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal núm. 30 de esta capital, ha acordado citar a dicha lesionada y denunciante para que el día 28 del próximo mes de enero, a las dieciséis horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2, (Fuencarral), a la celebración del juicio de referencia, a cuyo acto deberán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.973)

NAVALCARNERO

Don Jaime Díaz-Aguado y Fernández, Juez comarcal de esta villa de Navalcarnero (Madrid).

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 168 de 1968, a instancia de León Álvarez Carrillo, contra Gilbert Pierre, que se encuentra en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en Santa Marina, Playa de Aro (Gerona), conductor del vehículo 50JV24, sobre daños, se ha dictado providencia por la que se le cita para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle del Generalísimo, núm. 20, el día 24 de enero próximo, a las diez horas, a la celebración de dicho juicio, en concepto de denunciado:

(G. C.—7.433) (B.—4.975)

TORREJON DE ARDOZ

En autos de juicio de faltas que bajo el número 234 del presente año se tramitan en este Juzgado, en virtud de denuncia del Jefe de Estación de Coslada, por estafa a la R. E. N. F. E., contra Agustín Calzada Rosón, de veinticuatro años de edad, soltero, mecánico, hijo de Cándido y de Teresa, natural de Salamanca, cuyo último domicilio conocido fué en Alcalá de Henares, barrio el Chorrillo, portal 3, segundo D, por medio de la presente se cita al expresado denunciado, a fin de que el día 7 del mes de febrero y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado y Sala de audiencia del mismo, sito en la avenida de Franco, 27, primero derecha, al objeto de asistir en el concepto expresado a la celebración del juicio.

(G. C.—7.441) (B.—4.985)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por la presente y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez comarcal de esta localidad en el juicio verbal de faltas número 78 de 1968, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, seguido a denuncia de la Guardia Civil, cito al denunciado Amado Corral García, de diecinueve años de edad, soltero, carnicero y con domicilio último conocido en Madrid, en calle Santa Ana Alta, número 34 (Fuencarral), y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 9 de enero de 1969 comparezca ante este Juzgado comarcal para su asistencia a la celebración del juicio que se ha dicho, con el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio pertinente en derecho y que deberá efectuarlo con los medios de prueba de que intente valers, pudiendo hacer uso del contenido del artículo 8.º, Decreto 21 noviembre 1952.

(G. C.—7.497) (B.—5.001)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez comarcal de esta villa, en el juicio de faltas núm. 62/68, seguido sobre malos tratos de obra y palabra y daños, contra Santiago Sánchez Blanco, cito al denunciado Joaquín Miranda González, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de San Idefonso, núm. 23, cuarto derecha, y hoy se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 9 de enero, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—7.364) (B.—4.904)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36